



Lanús, 14 de noviembre de 2023.

**RESOLUCIÓN N° 0642.**

**VISTO**

La Ley N° 14.656; el Expediente Electrónico RRHH LEX-000085-2023; y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 96, de la Ley N° 14.656 establece que: "Por causas no previstas en esta Ley y que obedezcan a motivos de real necesidad debidamente documentados, podrán ser concedidas licencias especiales con o sin goce de haberes. Para hacer uso de esta licencia el trabajador deberá contar con una actividad mínima inmediata de un (1) año a la fecha de su iniciación";

Que, el agente Javier Gustavo KRUQUI, Legajo N° 16.610/6, solicita finalizar su licencia extraordinaria sin goce de sueldo a partir del día 01 de diciembre del año 2023, otorgada mediante resolución N° 516 del año 2023;

Que, dicha solicitud se halla encuadrada dentro de los alcances de la Legislación vigente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**RESUELVE**

**Artículo 1°:** Déjase sin efecto a partir del día 01 de diciembre del año 2023, la licencia extraordinaria sin goce de sueldo del agente Javier Gustavo KRUQUI, Legajo N° 16.610/6, que fuera dispuesta mediante resolución N° 516 del año 2023.

**Artículo 2°:** Reintégrase a partir del día 01 de diciembre del año 2023, al agente Javier Gustavo KRUQUI, Legajo N° 16.610/6, a su cargo reservado categoría 18, con funciones de Inspector, Agrupamiento 4, Personal Técnico Especializado, de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 41, Oficina 320, Dirección General de Defensa Civil.

**Artículo 3°:** La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 4°:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

